

Bases y condiciones BECAS JÓVENES PROFESIONALES

BASES Y CONDICIONES: La participación en esta Acción “Beca Jóvenes Profesionales” implica el conocimiento y la aceptación por parte del participante de las presentes bases y condiciones. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas aquí establecidos para la realización del presente concurso implicará la inmediata exclusión de las mismas y/o la revocación de los premios.

- 1.- **DEL ORGANIZADOR:** El organizador de la presente ACCION es Editorial InterMédica con domicilio sito JUNIN 917 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.-
- 2.- **DEL PLAZO DE LA ACCION:** La presente ACCION comenzará el día 15 de Abril de 2022 y regirá, salvo modificación de las presentes bases y condiciones, hasta el día 08 de Julio de 2022.
- 3.- **DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR – DEL PARTICIPANTE:** Podrán participar todas aquellas personas, físicas residentes en Argentina, mayores de 23 años, en un todo conforme a las especificaciones y condiciones detalladas en la presente cláusula. El ORGANIZADOR establece como condición para ser considerado BENEFICIARIO, haberse matriculado como médico veterinario por primera en su vida profesional, luego de su graduación en cualquier facultad de medicina veterinaria de la república Argentina en el año 2021. Todo tipo de reclamo referido a la inclusión y/o participación por parte del PARTICIPANTE deberá ser efectuado, en forma expresa, indefectiblemente hasta el día anterior a la fecha de cierre de inscripción, vencido dicho término no será aceptado reclamo alguno. Para hacerse acreedor de la beca JOVENES PROFESIONALES se debe rellenar un formulario especialmente confeccionado donde incluirá todos los datos solicitados en la web de JORNADAS VETERINARIAS, en la solapa habilitada a tal efecto.
- 4.- **DE LOS BECAS:** Cada becado tendrá derecho a su solo beca. Las becas son intransferibles. Los beneficios de esta acción son los siguientes: ingreso al evento los días 7 y 8 de Agosto de 2022, 4 coffee breaks, 2 almuerzos, visita a los salones de conferencias según espacio disponible, certificado de asistencia, acceso a los posters presentados, acceso a la fiesta y coctel previo, cupones de descuentos y sorteos de las empresas participantes. Las becas excluyen la entrega de mochila y voucher de obsequio, tampoco incluye servicio de traslado gratuito al y desde el evento. Los gastos de transporte, como así también todo otro gasto adicional y/o trámite que no se encuentre previsto en las presentes bases y condiciones serán exclusivamente a cargo del participante.
- 5.- **MODIFICACIONES:** La presente acción podrá ser suspendida, cancelada y/o modificada total o parcialmente, en cualquier momento, al solo arbitrio del ORGANIZADOR, previa notificación a través de los medios de comunicación masiva, y sin derecho a reclamo alguno por parte de los participantes. El ORGANIZADOR es el órgano inapelable que interpretará todas y cada una de las cuestiones que se susciten con relación a las presentes bases y condiciones.-
- 6.- **DE LAS PROHIBICIONES – RESPONSABILIDAD:** Se deja expresamente establecido que, en ningún caso los ACREEDORES de este beneficio podrán canjear o solicitar el canje del premio obtenido por dinero en efectivo o cederlo a un tercero. Asimismo el ORGANIZADOR deslinda cualquier tipo de responsabilidad por los accidentes que pudieran ocurrir durante el traslado de los beneficiarios, toda vez que su actuación como ORGANIZADOR finaliza con la entrega del BENEFICIO.
- 7.- **DE LAS LEYES APLICABLES** Esta acción se considerará emitida conforme a las leyes aplicables en el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. A todos los efectos legales que de ella surgieran, serán interpretados y ejecutados

conformes y de acuerdo a las disposiciones y tribunales de este país. Para el caso de contienda judicial sobre la interpretación y cumplimiento de cada uno de los términos de las presentes Bases y Condiciones, será competente únicamente la justicia civil y comercial de la Ciudad de Buenos Aires del mismo nombre, con expresa renuncia de los ACREEDORES a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.- El solo hecho de participar en la presente ACCIÓN, implica el conocimiento y aceptación sin condición ni reserva alguna, por parte del ACREEDORES del beneficio, de todas y cada una de las cláusulas integrantes en la presente BASES y CONDICIONES, sin derecho a reclamo de ninguna naturaleza. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina., 15 de Abril de 2022.-